



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LAS BASES PARA REALIZAR LA CONSULTA PÚBLICA CON EL OBJETIVO DE REMITIR A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO UNA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En términos de lo previsto en Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 2, 3, fracción IV, 24, 25 y 27; la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en su calidad de sujeto obligado, que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

La Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en la Calle 22 de Enero número 001, anexo al palacio, Colonia Centro, C.P. 77000 de esta ciudad Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales

Los datos personales a que se refiere el presente aviso de privacidad son los que se encuentran considerados en relación con las fracciones X y XI del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

X. Datos personales: A cualquier información concerniente a una persona física, identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

XI. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de la persona titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un

riesgo grave para ésta. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos biométricos, preferencia sexual y de género;

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar un registro de las personas postuladas y/o postulantes para el puesto de Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, analizar y determinar el mejor perfil para ocupar el puesto, así como establecer comunicación para aclarar dudas sobre sus datos y ser llamados a entrevista por personal de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo para estar en condiciones de generar la propuesta de la persona candidata a la titularidad de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo a la persona titular del Poder Ejecutivo.

Para las finalidades antes señaladas se recaban los siguientes datos personales y laborales:

- Nombre completo;
- Estado Civil
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP);
- Lugar de nacimiento;
- Fecha de nacimiento;
- Nacionalidad;
- Domicilio;
- Teléfono particular;
- Teléfono celular;
- Correo electrónico para recibir notificaciones;
- Edad;
- Género/Sexo;
- Escolaridad;
- Tiempo de residencia en el Estado;
- Firma autógrafa;
- Puesto o cargo que desempeña o área;
- Domicilio de trabajo;
- Teléfono institucional;
- Trayectoria laboral;
- Capacitación laboral;
- Trayectoria académica;
- Escolaridad;
- Títulos;
- Cédula profesional;
- Certificados;
- Reconocimientos;

Los cuales se recibirán acorde a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo de Creación de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo para cumplir con lo previsto en el artículo 6 del mismo instrumento legal.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

La Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales con fundamento en el artículo Sexto apartado “A” fracción II y 16 párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 9 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, 23 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 2, 11, 15, 24, 25 y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; 22, fracción XVI y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, 19 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; con las facultades conferidas en el artículo 5 del Acuerdo de Creación de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo.

Transferencia de Datos

Se informa que No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como aquéllas que se requieran para cumplir con las obligaciones de transparencia, establecidas en los artículos 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Quintana Roo, con relación a los artículos 7 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted tiene en todo momento el derecho a conocer los datos personales que tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos. Así mismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea, inexacta o incompleta; de igual manera, tiene derecho a que su información se elimine de nuestro registro o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente; así como también oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos. Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

La Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, es la encargada de velar por la efectiva protección de sus datos personales, así como de recibir quejas o denuncias cuando considere que su derecho ha sido vulnerado.

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), presentando la solicitud respectiva a través de un formato libre ante la propia Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, o ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, ubicada en avenida Álvaro Obregón número 271 Planta Alta, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo con la persona titular de la unidad en un horario de atención de Lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas o mediante el correo electrónico transparenciasegob@qroo.gob.mx. Comunicándose al teléfono (983) 12928 67.

La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, en caso de que así lo decida, mediante el formato de solicitud de derechos ARCO, mismo que podrá descargarlo en la presente liga: <https://segob.qroo.gob.mx/formatos-en-materia-de-transparencia/>, seleccionando el documento denominado Formato Solicitud de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), mismo que puede descargarlo para su llenado.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de Recurso de Revisión a que se refiere a los artículos 115 al 135 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Asimismo, si Usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo.

Cambios al aviso de privacidad.

La Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas a las leyes, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet de la Secretaría de Gobierno <https://qroo.gob.mx/segob/aviso-de-privacidad/> en la sección “Avisos de Privacidad”, sitio en el que se encuentra para su consulta.

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono de la Unidad de Transparencia 01 (983) 1 29 28 67 o por medio de su correo electrónico http://transparenciasegob@qroo.gob.mx.